

Protocolo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas

Modificación de los importes de la tasa individual: Organización Africana de la Propiedad Intelectual (OAPI)

1. La Organización Africana de la Propiedad Intelectual (OAPI) ha notificado al Director General de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) una declaración modificando los importes de la tasa individual a pagarse respecto a la OAPI en virtud del Artículo 8.7) del Protocolo de Madrid.
2. Hasta el **22 de marzo de 2022**, los importes de la tasa individual pagadera respecto a la OAPI son los siguientes:

ASUNTOS		Importes (en francos suizos)
Solicitud o designación posterior	<ul style="list-style-type: none">– por tres clases de productos o servicios– por cada clase adicional	704 144
Renovación	<ul style="list-style-type: none">– por una clase de productos o servicios– por cada clase adicional <p><i>Cuando el pago es efectuado durante el plazo de gracia:</i></p> <ul style="list-style-type: none">– importe adicional, independientemente del número de clases	880 176 229

3. A partir del **23 de marzo de 2022**, los importes de la tasa individual pagadera respecto a la OAPI serán los siguientes:

ASUNTOS		Importes <i>(en francos suizos)</i>
Solicitud o designación posterior	<ul style="list-style-type: none"> – por <u>una</u> clase de productos o servicios – por cada clase adicional 	572 119
Renovación	<ul style="list-style-type: none"> – por una clase de productos o servicios – por cada clase adicional <p><i>Cuando el pago es efectuado durante el plazo de gracia:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> – importe adicional, independientemente del número de clases 	794 159 207

4. Estos nuevos importes se abonarán cuando la OAPI

- a) sea designada en una solicitud internacional que se haya recibido por la Oficina de origen el 23 de marzo de 2022 o con posterioridad;
- b) sea objeto de una designación posterior recibida por la Oficina de la Parte Contratante del titular el 23 de marzo de 2022 o con posterioridad, o sea presentada directamente a la Oficina Internacional de la OMPI en dicha fecha o con posterioridad; o
- c) haya sido designada en un registro internacional que se haya renovado el 23 de marzo de 2022 o con posterioridad.

24 de enero de 2022